



H. Cámara de Diputados de la Nación

***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
Sancionan con fuerza de
Ley***

Art. 1º: - Incorpórese en el Programa de Precios Cuidados, una categoría que comprenda a los materiales básicos para la construcción, a los fines de establecer referencias de precios logrando un marco de transparencia y previsibilidad al momento de construir. -

Art. 2º: - Facúltase a la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo a elaborar el listado de productos básicos para la construcción, que serán incorporados dentro del “Programa Precios Cuidados”.

Art. 3º: Dispóngase mediante la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, la creación de un acuerdo de precios entre el Estado Nacional con las empresas productoras de insumos para la construcción y comercializadores; en el que además de convenir precios, se garantice la provisión en tiempo y forma de los materiales para adecuarse dentro de lo previsto a la programación de las obras. -

Art. 4º: Las medidas dispuestas en los Art. 1º; Art.2º; y Art.3º, estarán a cargo de la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de



H. Cámara de Diputados de la Nación

Desarrollo Productivo, como autoridad que detenta la potestad para aprobar nuevos modelos de convenio referidos al Programa “Precios Cuidados”; renegociar los términos de los acuerdos adoptados con las empresas de supermercados y las empresas proveedoras de productos de consumo masivo.

Art. 5º.- De forma. -



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

*El presente Proyecto de Ley, pretende ser un paliativo a una situación de emergencia social y económica que está atravesando la República Argentina, como consecuencia de la **pandemia**, declarada como tal por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), el 11 de marzo de 2020, en relación con el virus **SARS-CoV-2** (inicialmente llamado 2019nCoV), que provoca la enfermedad denominada **Covid-19**. Para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19, el Estado Nacional, se vio obligado a establecer medidas rápidas y eficaces, estableciendo el 20 de marzo de 2020 el “**aislamiento social, preventivo y obligatorio**” por medio del decreto **297/2020**.-*

Dicha situación, ha generado, un cambio de perspectiva en nuestra vida, que en varios aspectos se traduce en una dificultad para los argentinos a la hora de continuar con nuestra rutina diaria. El aislamiento y el consecuente estancamiento ponen a la economía en un contexto sumamente delicado.-

En nuestro país, con la cuarentena ordenada desde el 20 de marzo 2020, con el principal objetivo de la protección de la salud pública, se evidencian, los peores registros en indicadores de actividad, consumo y



H. Cámara de Diputados de la Nación

*producción, tal como lo muestran los números que sigue de cerca el **Ministerio de Desarrollo Productivo**.*-

*La resolución 747/2020 del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) tiene en su anexo N°7 el Informe técnico del impacto económico del coronavirus en Argentina, que como concepto central advierte que “**el shock del Covid-19 recae sobre una estructura socioeconómica ya debilitada**”. Sin dudas, lograr un equilibrio, entre el cuidado de la salud pública y la economía, es una tarea compleja y extremadamente difícil.*-

*De tal manera, es que, al lograr un aplanamiento de la curva de contagios, luego de días de confinamiento alcanzándose una duplicación de contagios cada 25 días, el **Poder Ejecutivo Nacional** dispuso la **flexibilización** del aislamiento social de una manera responsable, cautelosa y progresiva; permitiendo que las provincias con baja o nula circulación del virus avancen aún más en la flexibilización de la cuarentena por zonas geográficas. Esto ha implicado la **liberación de actividades** mediante la aplicación y cumplimiento de los respectivos protocolos sanitarios, quedando comprendidas entre las mismas la obra pública y obra privada, a los fines de lograr **reactivar la economía**.*-

*Por ello, con el objetivo de generar empleo, es que el Presidente de la Nación, lanzó **Argentina Construye**: un plan de viviendas populares que contempla la creación de **puestos de trabajo** genuino directo e indirecto*



H. Cámara de Diputados de la Nación

*para los argentinos y las argentinas entre 2020 y 2021; como así también, dinamizar la obra pública, privada y de todas las industrias relacionadas a la construcción; obras que estarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y serán articuladas con gobiernos provinciales, municipios, organizaciones de la comunidad, pymes, cooperativas, mutuales, gremios, trabajadores independientes y empresas de servicios públicos. Para cubrir los diversos programas, Presidencia de la Nación destinará **\$29 mil millones pesos**, para construcción y refacción de **viviendas**, en el marco del **Plan Federal Argentina Construye**, que prevé generar unos 750 mil puestos de trabajo hasta fin de año. Se trata de un programa pensado para la **reactivación económica**, en esta etapa de fuerte caída de la producción, que contará con 11 líneas de acción, **proyectando la construcción de 5.500 nuevas viviendas que se suman a las más de 30.000 en las que el Estado ya está trabajando** Además, el plan contemplará **200 mil microcréditos para la compra de materiales** y la **refacción de 42.900 unidades**, con especial atención en los núcleos sanitarios del NOA, que se canalizarán a través del **Plan Procrear**. También, proyecta la **generación de 2 mil lotes urbanos con servicios disponibles para la construcción**, la dotación de equipamiento comunitario para la atención de la emergencia, y el otorgamiento de créditos hipotecarios para las diferentes líneas del programa. En el marco de la pandemia, el **Plan Federal Argentina Construye** permitirá que 4.000 organizaciones de todo el país, que realizan tareas esenciales en los*



H. Cámara de Diputados de la Nación

barrios populares, reciban subsidios para la compra de materiales con los que podrán acondicionar espacios comunitarios. Los diversos programas fueron pensados y solicitados por la Jefatura de Gabinete para que puedan tener una rápida llegada a todas las provincias, y para que sea posible trabajar a través de las intendencias y de las organizaciones de la comunidad.-

*Por tal motivo, es que consideramos esencial, **apoyar el área de la construcción**, a través de la adopción de serie de medidas que posibiliten cumplir con el objetivo esencial: como son la generación de empleo genuino.-*

*Teniendo en cuenta, que el Gobierno Nacional, considera fundamental, la aplicación de una política consistente en lineamientos referidos a un crecimiento económico con inclusión social, fortalecimiento del mercado interno; protección del empleo; defensa del consumidor o usuario; derechos, que conforme establece el **artículo 42 de la Constitución Nacional**; serán amparados por las autoridades, siendo la **Ley N° 24.240**, la cual refuerza dicho objetivo.-*

*Considerando, que la versión **Precios Cuidados** fue presentada como **relanzamiento del programa** en enero de 2020, por la nueva gestión de la **Secretaría de Comercio Interior**, dependiente del **Ministerio de Desarrollo Productivo**, detentando la potestad para aprobar los nuevos modelos de convenio referidos al programa “Precios Cuidados”. Programa, creado en*



H. Cámara de Diputados de la Nación

*el año 2014 por **Resolución 20/2014**, en el que se dispuso como objetivo, establecer **precios de referencia** para una amplia gama de productos lo que significa la inclusión en el mismo de los principales productos de cada segmento de consumo – según volumen de ventas- arbitrando al mismo tiempo en la distribución del excedente entre proveedores, productores, distribuidores y consumidores en el marco de mercados altamente concentrados, propiciando en última instancia la diversificación de la provisión con el objetivo disminuir la concentración y favorecer la competencia. Es decir, que el programa “Precios Cuidados” se ha constituido como una herramienta para distribuir de una manera más justa los márgenes de rentabilidad entre los diferentes sectores sociales y de la producción, además de cuidar el bolsillo de los consumidores.-*

*El **Centro de Economía Política Argentina –CEPA-** prevé una serie de recomendaciones de política, entre las que se encuentran: incorporar una mayor variedad de productos y otorgar un fuerte impulso al esquema federal y de insumos intermedios; mencionando a la construcción. Teniendo en cuenta que la escalada de precios viene impactando en los materiales, siendo que la mayoría de los insumos son producidos en Argentina.-*

Por lo expuesto es que, a través de este proyecto de ley, proponemos las siguientes medidas:



H. Cámara de Diputados de la Nación

- a) ***Incorporar en el Programa de Precios Cuidados, a los materiales básicos para la construcción, teniéndose presente en la inclusión de tales productos, cemento; hierro; perfil galvanizado (montante y soleras), hierro perfilado; placa de roca de yeso; chapa acanalada; claves de electricidad; caños PVC y cloaca; ladrillos; áridos, y todo otro material que se estime necesario a los fines de establecer referencias de precios logrando un marco de transparencia y previsibilidad al momento de construir.-***

- b) ***Crear un acuerdo de precios entre el Estado Nacional y empresas productoras de insumos para la construcción como así también comercializadores; en el que además de convenir precios, se garantice la provisión en tiempo y forma de los materiales para adecuarse dentro de lo previsto a la programación de las obras.-***

Medidas que estarán a cargo de la Secretaria de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.-

Sobran los indicadores que evidencian el impacto económico de la pandemia de forma transversal en los distintos sectores productivos y de servicios.-

La cooperación por parte de todos los sectores se convierte en un rol esencial para lograr reconvertir este parate económico, en el que nos vemos inmerso debido a la pandemia



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por todo ello, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.-